

# Aprueba el INE publicación de listado de candidaturas a la Suprema Corte y al TEPJF

**FABIOLA MARTÍNEZ  
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer la publicación del listado definitivo de candidaturas de ministros y de magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como la impresión de las boletas de estas contiendas.

En ese contexto garantizó la inclusión de las ministras en funciones Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, quienes manifestaron su intención de continuar en el cargo en la Suprema Corte por la vía del voto popular, pero no aparecieron en la primera lista disponible en el INE.

A 100 días de realizarse la elección judicial, el instituto dio a conocer los pormenores de dos de las seis elecciones a realizarse el domingo primero de junio próximo.

Por ahora tiene listos los datos para enviar a Talleres Gráficos de México un primer bloque de material, para imprimir en las boletas los nombres de 64 personas candidatas a las nueve posiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ministros), de las que 33 son mujeres y 31 hombres.

En tanto, para la sala superior del TEPJF competirán 15 personas en pos de alguno de los dos asientos disponibles; de los candidatos, seis son mujeres y nueve, hombres.

Si bien al final se elegirá a una persona de cada sexo, consejeras afirmaron que esta es una falla en materia de paridad, producto de que el proceso de inscripción y evaluación de aspirantes no lo elaboró el INE, sino los poderes de la Unión.

“La experiencia de este proceso electoral va a dejar muchas enseñanzas, incluso para el Poder Legislativo, para rencausar un proceso electoral hacia quien lo debe realizar que es la autoridad electoral, que es el INE, órgano especializado, con experiencia técnica, directiva, profesionalizada para hacerse cargo de ello y así garantizar los derechos políticos”, apuntó la consejera Claudia Zavala.

## Equivocación

En cuanto al primer punto, los consejeros explicaron que en la lista entregada por la mesa directiva del Senado el 12 de febrero pasado, no estaban inscritas las tres ministras en mención ni tampoco 756 magistraturas en funciones, sólo

los nombres de 195 jueces que van a contender.

Por esa razón el INE debió hacer la aclaración, para garantizar el derecho de las personas que aspiran a ser candidatas.

“La primacía del derecho que les otorga la Constitución a estas personas juzgadoras en funciones a participar, máxime su expresión pública y notoria de esa intención, (contrasta) con un potencial *lapsus calami*” del Senado, señaló el consejero Arturo Castillo, al referirse a un error involuntario de la directiva cameral, y de las gestiones que debió hacer el INE para no afectar el derecho de los aspirantes.

Por lo pronto, este viernes, consejeros del INE irán a la sede de Talleres Gráficos para dar el banderazo a la impresión de las boletas; en total, de las seis elecciones, alrededor de 600 millones de papeletas.

## Impugnación

En tanto, la ministra Lenia Batres Guadarrama impugnó ante el TEPJF la negativa del INE a imprimir sobrenombres a las boletas “‘ministra del pueblo’ es una misión, una declaración de principios, un compromiso”, precisó.

(Anoche sesionó la sala superior del TEPJF y, de forma unánime, rechazó la solicitud de Batres de ser identificada en la boleta como “ministra del pueblo”.)

También continúa con otros preparativos hacia la jornada electoral del primero de junio y los días posteriores.

## Ahorro millonario

Por ejemplo, dijo que con la reutilización de material electoral de los comicios del año pasado tendrá un ahorro de 585 millones de pesos en esta elección judicial.

También informó que han podido

recuperar distintos materiales para reutilizarlos el primero de junio, por lo que se reciclarán canceledores portátiles, mamparas especiales, cajas-paquetes, urnas, marcadores de credenciales y sellos-voto.

El director ejecutivo de Organización Electoral del instituto, Miguel Ángel Patiño Arroyo, aclaró que el líquido indeleble tiene una vida útil de 12 meses, por lo que no es viable su uso en el próximo proceso electoral.

Para este compromiso se pudo rescatar 85 por ciento de los materiales en las juntas electorales de todo el país, aunque en algunas fue menor con un promedio de 70 por ciento de recuperación y en otras recuperaron casi 95 por ciento de dichos materiales.

